

**7/2016**

**SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde- Presidente.-**

D. Jorge Sánchez Cabrera

**Sras/Sres. Concejales/es.-**

D. Salvador Alonso Sanchez  
Dña Maria del Carmen Gonzalez  
Gonzalez  
D. Antonio Benitez Perez  
D. Jose Manuel Casals Medina  
D. Alejandro Casares Cuesta.  
D. Juan Antonio Lopez Roelas.  
D. Eduardo Perez Bazoco  
Dña Maria de los Angeles Polo Martin  
Dña Maria Elvira Ramirez Lujan  
D. Gustavo Luis Rodriguez Ferrer  
Dña Inmaculada Terribas Morales  
Dña Olvido de la Rosa Baena

**Sr. Secretario.-**

D. Manuel Vela de la Torre

**Sr. Interventor .-**

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega , a 30 de junio de dos mil dieciseis .

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Sánchez Cabrera , las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las nueve horas treinta y cinco minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Por la Sra. Dña Carmen Gonzalez Gonzalez, Concejala del Grupo municipal del PP, y vocal en la comisión de Políticas de Mujer , correspondiéndole el turno a su grupo político, presenta un manifiesto en nombre de la Corporación de rechazo a la violencia contra las mujeres a haberse producido desde el último pleno una victima en Sevilla , ya que ha sido asesinada una mujer de 32 años, y con la

esperanza de que ojala no tengamos más que tener estas intervenciones y que en el próximo mes ningún grupo municipal tenga que intervenir al no haberse producido victimas ni haya que hacer esta declaración por ello.

**ORDEN DEL DIA.-**

**1º.- ACTAS ANTERIORES.-**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede los borradores de las Actas del Pleno anterior , 5/16 , de 30 de mayo de 2016 y 6/16 , de 9 de junio de 2016 , manifiesta que pueden presentarse las

rectificaciones a los borradores de dichas actas por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite, no presentándose correcciones a las actas.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad aprobar con trece votos favorables de las Sras Concejales y Sres Concejales asistentes a la sesión en ese momento los borradores quedando las actas redactadas en los términos en que se ha resuelto su aprobación.

## **2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-**

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local , listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado :

-Nº 140 de 10 de Junio de 2016 , se publica Resolución de 13 de mayo de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

-Nº 110 de 10 de junio de 2016 , se publica, Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2016-2017.

-Nº 114 de 16 de junio de 2016 , se publica, Ley 3/2016, de 9 de junio, para la protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias en la contratación de préstamos y créditos hipotecarios sobre la vivienda

-Nº 114 de 16 de junio de 2016 , se publica la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada :

-Nº 102 de 1 de junio de 2016 , se publica anuncio de la Diputación Provincial de Granada .-Oficina de Convenios Municipales.- Extracto del acuerdo con los entes locales Concertación 2016-2017.

-Nº 110 de 13 de junio de 2016 , se publica edicto del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre modificación ordenanza subsanación de error de Ordenanza IBI.

-Nº 116 de 21 de junio de 2016 , se publica edicto del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre licitación Escuela Infantil El Aljibe.

### **3°.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía y sus Delegaciones , listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

Decreto.-

Aprobados por el Pleno los miembros de las mesas de las Elecciones Generales de 26 de junio de 2016 , y no habiendo sido posible efectuar la notificación a los elegidos , por la presente de acuerdo con las competencias que me confiere el art. 21 de la LRBRL, aplicando los criterios de sorteo y efectuado el mismo he resuelto:

1º) Sustituir los siguientes miembros de las mesas titulares o suplentes para las Mesas electorales lo que supone una alteración imperativa en orden a la formación de las mesas y por los motivos mencionados del resultado aprobado por el Pleno en sesión de fecha 30 de mayo de 2016 :

Donde dice

SECCION	MES	SUPLENTE	NOMBRE	ELECTOR
001,-	B	1º de 1º Vocal	Diego Quesada Reyes	B0438

Resulta elegido.-

001,-	B	1º de 1º Vocal	Felipe Salinas Garzon	B0680
-------	---	----------------	-----------------------	-------

Donde dice

SECCION	MESA	SUPLENTE	NOMBRE	ELECTOR
001,-	B	1º de 2º Vocal	Jose Maria Medina Melguizo	B0549

Resulta elegido.-

001,-	B	1º de 2º Vocal	Francisca Mejias Contreras	B0101
-------	---	----------------	----------------------------	-------

Donde dice

SECCION	MES	SUPLENTE	NOMBRE	ELECTOR
003,-	B	2º de 1º vocal	Benjamin Peco Bermudez	C0082

Resulta elegido.-

003,-	B	2º de 1º vocal	Luis Manuel Rosua Romero	C0376
-------	---	----------------	--------------------------	-------

2º) Remitir esta Resolución a la Junta Electoral de Zona de Granada para su conocimiento y efectos.

Cúllar Vega a 2 de junio de 2016

Decreto.-

Aprobados por el Pleno los miembros de las mesas de las Elecciones Generales de 26 de junio de 2016 , y no habiendo sido posible efectuar la notificación a los elegidos , por la presente de acuerdo con las competencias que me confiere el art. 21 de la LRBRL, aplicando los criterios de sorteo y efectuado el mismo he resuelto:

1º) Sustituir los siguientes miembros de las mesas titulares o suplentes para las Mesas electorales lo que supone una alteración imperativa en orden a la formación de las mesas y por los motivos mencionados del resultado aprobado por el Pleno en sesión de fecha 30 de mayo de 2016 :

Donde dice

SECCION	MES	SUPLENTE	NOMBRE	ELECTOR
001,-	A	1º de 2º Vocal	Laura Ramirez Contreras	A0285

Resulta elegido.-

001,-	A	1º de 2º Vocal	Maria Trinidad Bermudez Bazan	A0145
-------	---	----------------	-------------------------------	-------

Donde dice

SECCION	MES	TITULAR	NOMBRE	ELECTOR
001,-	B	Presidente /a	Maria Angeles Ripoll Morales	B0483

Resulta elegido.-

001,-	B	Presidente/a l	Angel Gabriel Rodriguez Alvarez	B0494
-------	---	----------------	---------------------------------	-------

Donde dice

SECCION	MES	SUPLENTE	NOMBRE	ELECTOR
002,-	A	1º de 2º vocal	Francisca Aguilera Jimenez	A0588

Resulta elegido.-

002,-	A	1º de 2º vocal	Francisca Garcia Ruiz	A0450
-------	---	----------------	-----------------------	-------

Donde dice

SECCION	MES	SUPLENTE	NOMBRE	ELECTOR
003,-	C	2º de 2º vocal	Maria Vanessa Ochoa Fajardo	C0020
Resulta elegido.-				
003,-	C	2º de 2º vocal	Maria Jesus Ruiz Montavez	C0406

2º) Remitir esta Resolución a la Junta Electoral de Zona de Granada para su conocimiento y efectos.

Cúllar Vega a 3 de junio de 2016

Decreto.-

Aprobados por el Pleno los miembros de las mesas de las Elecciones Generales de 26 de junio de 2016 , y habiendo sido admitida la correspondiente excusa por al JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GRANADA , por la presente de acuerdo con las competencias que me confiere el art. 21 de la LRBRL, aplicando los criterios de sorteo y efectuado el mismo he resuelto:

1º) Sustituir los siguientes miembros de las mesas titulares o suplentes para las Mesas electorales lo que supone una alteración imperativa en orden a la formación de las mesas y por los motivos mencionados del resultado aprobado por el Pleno en sesión de fecha 30 de mayo de 2016 :

Donde dice

SECCION	MES	SUPLENTE	NOMBRE	ELECTOR
001,-	B	1º de Presidente	Antonia Montes Guerrero	B0148
Resulta elegido.-				
001,-	B	1º de Presidente	Pedro Salinas Palma	B0689

Donde dice

SECCION	MES	SUPLENTE	NOMBRE	ELECTOR
002,-	A	2º de Presidente /a	Jose Antonio Aguilar Vargas	A0029
Resulta elegido.-				
002-	A	2º de Presidente/a	Andres Gonzalez Cabrera	A0499

2º) Remitir esta Resolución a la Junta Electoral de Zona de Granada para su conocimiento y efectos.

Cúllar Vega a 9 de junio de 2016

- Resolución de la Alcaldía de 4 de mayo de 2016, aprobando pago a justificar a Dña Maria Angeles Polo Martin , Concejala Delegada por 290 € para gastos de de su competencia , Premios día de la Cruz.
- Resolución de la Alcaldía de 6 de mayo de 2016, aprobando pago a justificar a Dña Maria Angeles Polo Martin , Concejala Delegada por 40 € para gastos de de su competencia , 4º premio en Premios dia de la Cruz.
- Resolución de la Alcaldía de 10 de mayo de 2016, aprobando pago a justificar a D. Eduardo Perez Bazoco , Concejal Delegado por 290 € para gastos de de su competencia , a Federación Andaluza de Gimnasia participación en campeonatos.
- Resolución de la Alcaldía de 12 de mayo de 2016, aprobando pago a justificar a D. Eduardo Perez Bazoco , Concejal Delegado por 100 € para alquiler maquinaria obras asfalto calle Morera.
- Resolución de la Alcaldía de 23 de mayo de 2016, aprobando pago a justificar a Dña Maria Angeles Polo Martin , Concejala Delegada por 370 € para gastos de de su competencia , Altares Corpus.
- Resolución de la Alcaldía de 23 de mayo de 2016, aprobando pago a justificar a D. Eduardo Perez Bazoco , Concejal Delegado por 150 € para gastos en clausura escuelas deportivas.
- Resolución de la Alcaldía de 23 de mayo de 2016, aprobando pago a justificar a Dña Maria Angeles Polo Martin , Concejala Delegada por 300 € para gastos de de su competencia , Talleres de dibujo y pintura.
- Resolución de la Alcaldía de 24 de mayo de 2016, aprobando modificación de crédito de su competencia Generación de crédito 13/16, con alta en partida de ingresos 30200 y alta en partidas de gastos 1621.22710, por un total de 70.880,75 €
- Resolución de la Alcaldía de 24 de mayo de 2016, aprobando pago a justificar a D. Gustavo Rodriguez Ferrer , Concejal Delegado por 200 € para gastos en actividades de mayores.
- Resolución de la Alcaldía de 24 de mayo de 2016, aprobando licencia para perro potencialmente peligroso expte 7/16.
- Decreto de la Alcaldía de 24 de mayo de 2016 , aprobando relación de facturas F/18/16 , por un total de 21.222,48 €
- Decreto de la Alcaldía de 25 de mayo de 2016 aprobando relación de 2 liquidaciones de IIVTNU ( Plusvalia) , por un total de 4.469,43 €
- Decreto de la Alcaldía de 26 de mayo de 2016, convocando sesión de Pleno ordinaria para el dia 30/5/16.
- Decreto de la Alcaldía de 26 de mayo de 2016 , aprobando la concesión de vado expte 12/16.
- Decreto de la Alcaldía de 26 de mayo de 2016 , aprobando relación de facturas F/20/16 , por un total de 11.253,67 €
- Decreto de la Alcaldía de 26 de mayo de 2016 , aprobando relación de facturas F/19/16 , por un total de 29.194,91 €

- Resolución de la Alcaldía de 30 de mayo de 2016, aprobando modificación de crédito de su competencia Generación de crédito 15/16, con alta en partida de ingresos 45007 y alta en partidas de gastos 160.6118, por un total de 36.392,00 €
- Resolución de la Alcaldía de 30 de mayo de 2016, aprobando modificación de crédito de su competencia Generación de crédito 16/16, con alta en partida de ingresos 45007 y alta en partidas de gastos 231.48003, por un total de 11.100,00 €
- Resolución de la Alcaldía de 30 de mayo de 2016, aprobando la recepción y dejar sin efecto la concesión de 2 nichos Bl 1, Sur, 17 y 18 por desocupación debido a traslado de restos dentro del propio recinto del Cementerio a otros nichos todo ello a petición de interesado según escrito con acreditación del cumplimiento de los requisitos, y resolviendo sobre otras peticiones que se realizaban.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de mayo de 2016, aprobando cambio de titularidad de la concesión de nicho a familiar de su titular por fallecimiento del mismo y a petición de interesada.
- Resolución de la Alcaldía de 31 de mayo de 2016, aprobando a petición de 16/11/2015, de la hermana del fallecido que era titular de dos nichos quedando para su propia hermana el nº 37, Bl 6, Norte y para la heredera testamentaria la nº 49, Bl 1 Sur.
- Resolución de la Alcaldía de 1 de junio de 2016, aprobando modificación de crédito de su competencia Generación de crédito 17/16, con alta en partida de ingresos 46106 y alta en partidas de gastos 1533.13103, por un total de 12.449,00 €
- Resolución de la Alcaldía de 1 de junio de 2016, aprobando rechazar una reclamación de intereses por 117.058,43 € de facturas por la urbanización del PPR 6, fundamentándose por este Ayuntamiento que se refieren a facturas acogidas al Plan de Pago a proveedores aprobado por el Gobierno de aplicación forzosa para el Ayuntamiento y que implicaba no pagar intereses y otros gastos por lo que ahora no se pueden reclamar.
- Decreto de la Alcaldía de 2 de junio de 2016, aprobando relación de facturas F/21/16, por un total de 8.683,94 €
- Decreto de la Alcaldía de 2 de junio de 2016, convocando sesión de Pleno extraordinaria para el día 9/6/16.
- Resolución de la Alcaldía de 3 de junio de 2016, aprobando pago a justificar a Dña Maria Angeles Polo Martin, Concejala Delegada por 300 € para gastos de su competencia, Taller municipal de Teatro.
- Resolución de la Alcaldía de 3 de junio de 2016, aprobando a petición de interesada de 1/6/16 un anticipo a funcionaria municipal por 3.500 €
- Decreto de la Alcaldía de 8 de junio de 2016, aprobando relación de facturas F/22/16, por un total de 19.956,21 €
- Decreto de la Alcaldía de 8 de junio de 2016, aprobando relación de facturas F/23/16, por un total de 16.093,29 €
- Decreto de la Alcaldía de 13 de junio de 2016, convocando sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria para el día 16/6/16.

- Decreto de la Alcaldía de 13 de junio de 2016, autorizando a policía local para que preste sus servicios activo en otro municipio en la modalidad de Comisión de servicios a petición propia del mismo policía local.
- Decreto de la Alcaldía de 13 de junio de 2016, aprobando relación de facturas F/24/16, por un total de 13.875,22 €
- Decreto de la Alcaldía de 14 de junio de 2016, aprobando y autorizando la ejecución del convenio 1389AZ con la Diputación Provincial de Granada que subvenciona con 3.000 € un punto de carga eléctrica y/o vehículo eléctrico.
- Resolución del Sr. Concejal Delegado de Empleo, Urbanismo y Desarrollo Local de 14 de junio de 2016, tomando conocimiento de la declaración responsable referido a ampliación de actividad comercial inocua expte 10/15.
- Resolución de la Alcaldía de 20 de junio de 2016 aprobando la concesión de 1 nicho en el Cementerio municipal nicho nº 5 ,Bl 5, Patio 2º.
- Resolución de la Alcaldía de 21 de junio de 2016, aprobando modificación de crédito de su competencia Generación de crédito 18/16, con alta en partida de ingresos 46106 y alta en partidas de gastos 920.62500, por un total de 3.000,00 €
- Resolución de la Alcaldía de 21 de junio de 2016, aprobando modificación de crédito de su competencia Generación de crédito 19/16, con alta en partida de ingresos 46106 y alta en partidas de gastos 231.48009, por un total de 1.276,80 €
- Decreto de la Alcaldía de 22 de junio de 2016, convocando sesión de la Junta de Gobierno Local extraordinaria para el día 24/6/16.

Por el Sr. Alcalde se propone tratar los puntos 2º y 3º a la vez para lo cual pueden realizarse las preguntas o aclaraciones que se consideren por los miembros de la Corporación.

El Sr. Alonso Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PP, pregunta por la Resolución de fecha 1 de junio de 2016, Referida a rechazo de facturas que se presentan sobre obras del PPR-6, respondiendo la Sra. Ramirez Lujan, Concejala Delegada de Economía que expone que tanto Ferrovial como Cespa al haberse planteado recursos ante la UE respecto de la legalidad de la renuncia a intereses al acogerse al plan de pago a proveedores según la normativa aprobada por el Gobierno, y para evitar la prescripción de las posible resolución que pueda dictarse en el caso de que sea a su favor hacen esta reclamación a la espera de lo que resuelva el Tribunal Europeo.

También pregunta el Sr. Alonso Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PP, sobre la Resolución de fecha 14 de junio de 2016, referida a aprobar la retención por Diputación de la aportación municipal a una subvención para punto de carga eléctrica y/o vehículo eléctrico, respondiéndolo el Sr. Antonio Benitez Perez, Concejal Delegado que gestiona el área tráfico y movilidad, que aun no se sabe como se va a aplicar la subvención, ni la ubicación y gestión de lo subvencionado que se ejecutara



bien por adjudicación a una empresa con el procedimiento que corresponda o bien mantenido por los servicios municipales, en el momento que se disponga se traerá más información a los grupos políticos municipales.

#### **4º.- PROYECTO PARA EL PFEA ESPECIAL 2016.-**

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal.

Visto que la propuesta de acuerdo ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Empleo, Desarrollo Local, Obras y Servicios, Medio Ambiente y Deporte de fecha 24 de junio de 2016.

El Sr. Alcalde somete a deliberación el punto del orden del día y el Sr. Casares Cuesta, Concejal Delegado de Empleo, Urbanismo y Desarrollo Local se refiere a que en Comisión Informativa se ha tratado de los dos proyectos FFEA Ordinario que va referido a obras de urbanización de calles y el PFEA Especial, referido a ayuda a domicilio cuidadores de mayores, siendo ésta la novena edición que se pide del programa que se denomina Te Ayudo, donde participan 2 técnicos con contratos de cuatro meses cada uno y 33 cuidadores, un mes cada uno, siendo la memoria elaborada en términos parecidos al año pasado y las cuantías aproximadamente las mismas, las cuales son comunicadas en su cuantificación por el Sr. Concejal Delegado.

El Sr. Casals Medina, portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, se refiere a que este es un proyecto que se ha de valorar muy favorablemente para nuestro municipio por lo que votara a favor del mismo.

Por el Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal PG-IU, se da la enhorabuena por aprobar este proyecto, que se inició en su día promovido por IU, a su grupo, sin embargo le gustaría que se intentara ante el SPEE, la devolución de una hora del contrato, teniendo en cuenta que la jornada laboral es de ocho horas y se paga 800 €/mes, por lo que sería correcto quitar esa hora de las 7 de la mañana y devolverla o subir el sueldo como al parecer hace el Ayuntamiento de Armilla que hace una mayor aportación municipal para subir el sueldo.

El Sr. Alonso Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PP, expone que su grupo ve bien el proyecto y votara favorablemente la propuesta de acuerdo.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

1º.- Aprobar la memoria redactada por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias que queda afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO son las siguientes:

PROGRAMA DE FORMACION Y ATENCION DOMICILIARIA A PERSONAL DEPENDIENTE: **TE AYUDO IX**

2º.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido , 38.000,00 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de la mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras o servicios para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 3.800,00 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras o servicios.

**5º.- APROBAR DOS DIAS DE FIESTAS LOCALES PARA 2017.-**

Dada cuenta del proyecto de acuerdo referente a proceder a designar Fiestas Locales en este municipio de Cúllar Vega para el año 2017 que viene requerido por el artículo 3 del Decreto 103/2015, de 17 de mayo , de la Consejería de Empleo , Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, y que ha sido informado por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda , Presidencia , Contratación, Personal , Seguridad Ciudadana y Trafico del día 27 de junio de 2016.

Tras deliberación el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

Primero.- Declarar como fiestas locales para el año 2017 en el Municipio de Cúllar Vega ( Granada ) , por corresponder a días festivos tradicionalmente en esta localidad:

- Día 3 de mayo de 2017: Fiestas del día de la Cruz.
- Día 29 de septiembre de 2017: Fiestas de San Miguel.

Segundo .- Remitir este acuerdo a la Consejería de Empleo , Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía para que surta los efectos correspondientes.

**6º.- APROBAR LA COMPOSICION DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACION DE CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PARA LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.-**

Dada cuenta del proyecto de acuerdo a adoptar en el expediente de contratación de gestión de servicio para la Escuela Infantil Municipal, visto que la propuesta de los portavoces de los Grupos político municipales.

Visto lo requerido por la Disposición adicional segunda , nº 10 del TRLCSP, y la Clausula Decima del Pliego de Clausulas Administrativas del contrato de gestión servicio por cuanto el nombramiento de los miembros de la mesa de contratación corresponde al órgano de contratación que en este caso es el Pleno del Ayuntamiento.

Sometido por el Sr. Alcalde a deliberación el punto del orden del día se realizan las siguientes intervenciones.

El Sr. Casals Medina , portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, agradece al Sr. Alcalde la inclusión de los Concejales en la mesa junto con los técnicos.

Por la Sra Inmaculada Terribas Morales, Concejala del Grupo municipal PG-IU , coincide con el Sr. Concejales de Ciudadanos en su apreciación y manifiesta que su grupo municipal es favorable la inclusión de miembros políticos ya que puede aportar y mejorar la tramitación.

El Sr. Alonso Sanchez portavoz del Grupo municipal del PP, considera que su grupo no quería entrar en la mesa y que quedara solo los técnicos pero que al ser miembros de la misma los demás grupos políticos hace que se haya decidido entrar su grupo para proponer la mejor solución para la gestión del servicio.

Seguidamente se somete por el Sr. Alcalde Presidente a votación la propuesta y se acuerda por unanimidad con trece votos favorables lo siguiente:

1º) El órgano de contratación estará asistido por una Mesa de Contratación, compuesta por un Presidente, los Vocales y un Secretario, cuyas funciones serán las enumeradas en el artículo 22.1 del Real Decreto 817/2009. La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del acuerdo adoptado por el Pleno al efecto, se compone de los siguientes miembros:

- Sr. Alcalde Presidente D. Jorge Sanchez Cabrera o persona en quien delegue que actuará como Presidente de la Mesa.
- Concejales por el Grupo Municipal del PSOE: Titular Dña Olvido de la Rosa Baena, suplente Dña Elvira Ramirez Lujan, Concejales.
- Concejales por el Grupo Municipal del PP: Titular D. Salvador Alonso Sanchez, suplente Dña Maria de Carmen Gonzalez Gonzalez, Concejales.
- Concejales por el Grupo Municipal de IU-PG : Titular D. Juan Antonio Lopez Roelas , suplente Dña Inmaculada Terribas Morales, Concejales
- Concejales por el Grupo Municipal de Ciudadanos : Titular D. Jose Manuel Casals Medina.
- Dña Nuria Alba Luque Trabajadora Social de la Corporación Municipal , y su suplente Dña Eugenia Primo Gonzalez, Trabajadora social .
- D. Manuel Vela de la Torre, Secretario de la Corporación y su suplente Dña Sonia Calvo Moreno, funcionaria del Ayuntamiento de Cúllar Vega.
- D. Fernando Pelaez Cervantes Interventor de la Corporación y su suplente, Dña Maite Gutierrez Artola, funcionaria del Ayuntamiento de Cúllar Vega.
- Dña Nuria Babiano Fernandez titular y suplente D. Emilio Tristan Albarral , funcionarios en la categoría de Psicólogos.
- D. Jose Francisco Jimenez Reyes y su suplente Dña Silvia B. Crespo Baena . funcionarios en la categoría de Educadores.

- Secretario de la Mesa de contratación: D. Hector Luis Sanchez Delgado, Funcionario, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Cúllar Vega, y su suplente Dna Monserrat Masilla Rosello, funcionaria del Ayto de Cúllar Vega.

2º) Anunciar este acuerdo en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Perfil del contratante a los efectos correspondientes y para general conocimiento.

### **7º.- DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE SITUACION DE TRABAJADORES DEL 061 Y 112.-**

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo referido aprobar una Declaración Institucional sobre la situación de trabajadores del servicio 061 y 112 de la Junta de Andalucía.

Informado por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Presidencia, Contratación, Personal, Seguridad Ciudadana y Trafico, de fecha 27 de junio de 2016, siendo su contenido el que se trae a aprobación en su caso por el Pleno.

La Sra. Ramirez Lujan, portavoz del Grupo municipal del PSOE, se agradece a todos la haber llegado a elaborar este proyecto, habiéndose podido comprobar la problemática de estos servicios .... Ya que al ser gestionados por una empresa privada, nos consta que se da una actuación abusiva que se carga sobre los trabajadores.

El Sr. Alcalde somete a deliberación el punto del orden del día.

El Sr. Casals Medina, portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, manifiesta que desconocía estos temas y que se enteró un compañero en Diputación puso esta situación que es vergonzosa porque quien trabaja en estos servicios y la Junta de Andalucía no cumple y no debe subcontratar estos servicios por todo ello en nombre de Ciudadanos se ofrece el apoyo en las reivindicaciones y anima a quienes han venido al pleno para que peleen por conseguir sus objetivos.

Por el Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal PG-IU, se considera que la mayoría de los ciudadanos no se creerían que parte de la gestión de la salud estaría gestionado en el ámbito privado, por parte de IU se esta por una gestión pública, y sobre la educación que sea siempre pública, sin que se den estos sectores de gestión privada donde se busca el rendimiento económico mediante el abaratamiento de los costes, por lo que se dirige a los presentes en el pleno para que se dejen ver en sus peticiones ya que su causa es buena y justa.

La Sra. Gonzalez Gonzalez Concejala del Grupo municipal del PP, y vocal en la comisión, considera que ya sus compañeras y compañeros han dicho todo, y a raíz de la petición nos hemos enterado, como funcionan estas empresas que se creía que eran de la Junta de Andalucía, y lo mal que funcionan es estos aspectos, y para que en Granada se arreglen las peticiones que se presentan.

Finalmente el Sr. Alcalde, pone de manifiesto la unidad en la corporación ante estas peticiones por lo que se presenta como Declaración Institucional siendo un ejemplo

mas de buen funcionamiento , por lo que somete a votación el proyecto de acuerdo aprobándose por unanimidad con trece votos favorables:

## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO CÚLLAR VEGA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EN ANDALUCIA Y EN CONCRETO EN LO REFERENTE AL COLECTIVO DE GESTORES DE EMERGENCIAS DE 061 Y 112**

### **ARGUMENTACIÓN**

Los Servicios de Emergencias 112 y Emergencias sanitarias 061, competencia de la Junta de Andalucía, llevan desde su nacimiento hace más de 20 años subcontratándose a empresas privadas del ámbito del telemarketing.

Las empresas que gestionan estos Servicios Públicos esenciales se limitan a ser meras intermediarias ya que los edificios, las instalaciones, el mobiliario, los sistemas operativos, los protocolos y los objetivos bajo los que trabajan los Gestores de Emergencias pertenecen a la Administración Pública. Incluso utilizan la extensión ".....@juntadeandalucia.es" en sus correos de trabajo.

La propia Administración reconoce a estos trabajadores como primer y esencial eslabón en la cadena asistencial ante cualquier emergencia de un ciudadano.

La labor de los Gestores de Emergencias en estos Servicios Públicos básicos y permanentes se admite como esencial cuando la Administración misma establece o delimita los servicios mínimos en un 100% del personal de las salas de coordinación en situaciones de huelga.

Así mismo trabajan constantemente con el manejo de datos públicos de los municipios y datos del ámbito privado relativo a salud, intimidad, seguridad... que la ley protege. Por lo que la Administración necesita establecer cláusulas de confidencialidad con las empresas contratistas.

La externalización en la prestación de este Servicio Público no provoca más que una mantenida situación de precariedad laboral para este colectivo. Estas empresas se acogen al Convenio Colectivo Contac-Center propio del sector de televenta que aplica unas condiciones laborales no acordes con la formación, responsabilidad, experiencia y profesionalidad que los propios Servicios Públicos exigen a estos trabajadores.

La precariedad laboral se hace patente en factores como:

La falta de estabilidad en el empleo; existen aun bastantes trabajadores que después de muchos años continúan en la modalidad de contrato obra y servicio, y otros tantos sufriendo durante años contratos a jornadas irrisorias que completan mes a mes cubriendo eventualidades, así como un numeroso grupo de trabajadores en bolsa después de más de 8 años.

La jornada laboral; el tipo y extensión de jornada que marca este Convenio de Televenta, 1764 horas al año en los turnos rotativos que exigen un servicio de esta naturaleza 24 horas los 365 días del año no se adapta a la penosidad y carga propias de esta labor. Pudiéndose acumular hasta 48 horas a la semana por la distribución irregular de los turnos.

La retribución económica que perciben es propia de trabajos no cualificados (entre 13.000 y 15.000 Euros brutos-año)

Además este entorno de inestabilidad y precariedad laboral se da en una plantilla compuesta en su mayoría por mujeres que difícilmente consiguen poder conciliar la vida laboral con la familiar como ampara la ley.

Ante tan claro desajuste la Administración, por Real Decreto 1553/2011 de 31 de Octubre, reconoce la Atención, Gestión y Coordinación de Emergencias dentro del Catalogo Nacional de Cualificaciones Profesionales como una categoría propia y distinta de la mera gestión telefónica de información o ventas, pero hasta el momento no ha trabajado para la puesta en funcionamiento de dicho reconocimiento y el colectivo andaluz de Gestores de Emergencias sigue inmerso en esa injusta realidad laboral.

Así hace ya más de un año se vive una situación de extrema conflictividad en algunos de estos Centros de Emergencias, generada por el afán propio de las empresas privadas por mantener su margen de beneficios a pesar de que, en los últimos tiempos, la Administración haya tenido que reducir las concesiones presupuestarias. Todo a costa de endurecer las ya penosas condiciones laborales de estos trabajadores. Dándose hasta el momento 9 despidos de profesionales con hasta 25 años de experiencia, que se han visto involucrados en el conflicto por la defensa de sus condiciones laborales.

El propio Defensor del Pueblo Andaluz ya fallo a favor de la conveniencia de que la Gestión Telefónica de las Emergencias se realizara directamente por la Empresa Pública, dada su conveniencia social y económica.

Conforme todo lo anterior el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó en los pasados meses de diciembre de 2015 para 061 y marzo de 2016 para 112 sendas Proposiciones No de Ley instando al equipo de Gobierno Andaluz a convertir a pública la gestión de ambos servicios, así como a interceder en la resolución de los conflictos laborales.

Para las relaciones entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales se creó un organismo, El Consejo Andaluz de Concertación Local, el órgano colegiado permanente de la Junta de Andalucía, que funciona como ámbito permanente de diálogo y colaboración institucional y es consultado en la tramitación parlamentaria de las disposiciones legislativas y planes que afecten de forma específica a las Corporaciones locales. Por otro lado, En cuanto a los Ayuntamientos es de reseñar la Ley 5/2010, de 11 de junio, Ley de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) cuyo autor y editor es la Consejería de Gobernación y Justicia y que, junto con la Ley 6/2010, de 11 de junio, de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, constituyen los pilares estructurales del diseño del Régimen Local auspiciado por el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Según estas leyes El municipio es la entidad territorial básica de Andalucía, instancia de representación política y cauce inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos.

Hay muchos Ayuntamientos que están siendo conscientes de la relevancia de estos hechos, tomando partido Ayuntamientos como Málaga, Jaén, Cádiz, San Fernando, Chiclana de la Frontera, Puerto Real, Rota, Jerez de la Frontera, Sevilla Capital, Las Gabias, Maracena, Íllora, Dílar, Chauchina, ..., que han hecho suyas las reivindicaciones de las plantillas y han aprobado mociones por las que se exige a la Junta de Andalucía la adopción de medidas urgentes para solucionar los conflictos y reparar la degradación de los trabajadores de los centros de gestión telefónica de emergencias.

Igualmente se ha aprobado por unanimidad en el pleno de la Diputación Provincial de Málaga, Córdoba y Granada, ratificándose los términos aprobados en las PNL parlamentarias.

Por todo lo expuesto solicitamos al Ayuntamiento de este municipio una Moción de Apoyo a la PNL del 061 y 112, así como recientemente lo han hecho otros Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

#### **ACUERDO:**

Primero.- El Ayuntamiento de Cúllar Vega insta a la Junta de Andalucía para que mediante el cauce procedimental oportuno y a través de los órganos competentes realice las siguientes actuaciones a fin de mejorar la situación de los servicios de atención telefónica del 112 y del 061:

1. Obligar a las empresas prestadoras del servicio a la inmediata retirada de sanciones y readmisión de las trabajadoras despedidas por reclamar unas condiciones laborales dignas.
2. Estudiar, en la medida de lo posible, que la gestión telefónica de los servicios de emergencias públicos del 061 y 112, sea asumida de forma directa por la Administración Autónoma, respetando la voluntad del Parlamento tras la aprobación de PNL061 y PNL112.
3. Vigilar el respeto de las normas laborales básicas que dignifiquen la profesión de gestor telefónico de emergencias.
4. Pedir la Junta de Andalucía el cumplimiento de la legalidad vigente, en concreto en lo referido a la puesta en marcha de las acreditaciones profesionales para el colectivo de gestores de emergencias, norma legal que data de noviembre del 2011 y que hasta la fecha no se ha impulsado por la Junta de Andalucía.

Segundo.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidenta de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud (a la cual pertenece 061), a la Consejería de Justicia e Interior (a la cual pertenece el 112), a los Portavoces de los Grupos con representación en el Parlamento de Andalucía y a los Comités de Empresa de los Servicios gestión telefónica del 061 y el 112.

#### **8º.- DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE ACCESIBILIDAD EN EL AMBITO MUNICIPAL.-**

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo referido aprobar una Declaración institucional para la **“ADHESIÓN A LA RED PROVINCIAL DE MUNICIPIOS ACCESIBLES Y COMPROMETIDOS CON LA INCLUSIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA”**

Informado por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Presidencia, Contratación, Personal, Seguridad Ciudadana y Tráfico, de fecha 27 de junio de 2016, siendo su contenido el que se trae a aprobación en su caso por el Pleno.

La Sra. de la Rosa Baena , Concejala Delegada de Bienestar Social y Educación, se informa que se trata de la adhesión a un proyecto que parte de la Diputación Provincial de Granada ,donde se trata de intentar realizar colaboraciones formales para que se de cumplimiento a la eliminación de barreras arquitectónicas y accesibilidad, así como también que personas sordas puedan ser atendidas en los servicios de atención al público y ser informadas , por lo tanto se trataría de adherirnos como Ayuntamiento a esa Red provincial. Esto afectaría las Concejalías de Obras y Mantenimiento de los diversos municipios, en las intersecciones de las aceras se hagan con baldosas que tengan resaltes para que una persona ciega pueda saber el lugar donde se encuentra , y también que las personas discapacitadas y personas mayores no tengan obstáculos, una vez adherido habrá una línea de asesoramiento y contacto con los técnicos municipales para que puedan pedir informe sobre dudas que puedan presentarse , así como con las obras de los POYS hayan de ser accesibles, siendo en definitiva un compromiso para tomarnoslo en serio y que no quede en una declaración de intenciones.

El Sr. Alcalde somete a deliberación el punto del orden del día.

El Sr. Casals Medina , portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, se quiere sumar a la propuesta por ser positiva, introduciría un matiz en el sentido de que se hiciera un esfuerzo para revisar lo anterior , ya que hay obstáculos en todos los barrios que hay que intentar arreglar.

Por el Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal PG-IU , expone que su grupo va a votar a favor , pero con la observación de que va a servir poco , como otras redes que se han creado no son prácticas pues no tienen su dotación económica, por lo que su grupo duda que se vaya a hacer algo , teniendo como ejemplo el edificio del Ayuntamiento siendo la casa consistorial el primer lugar sin acceso para personas impedidas al no haber ascensor.

La Sra. Gonzalez Gonzalez, , Concejala del Grupo municipal del PP, y vocal en la comisión , es partidaria que pueda hacerse el asunto del ascensor en la casa consistorial porque muchas personas del pueblo impedidas no pueden subir a la parte alta.

Finalmente la Sra. de la Rosa Baena , agradece el apoyo a la declaración institucional para adherirnos a la Red Provincial y que ya en la Diputación Provincial se aprobó que se tomaran las medidas para que en todas las obras que se liciten se apliquen estas medidas y en las que se hagan por el Ayuntamiento se nos digan los requisitos a cumplir para que se mejore y se pueda calificar la obra como que “cumple con la accesibilidad”, que el Ayuntamiento no va a recibir dinero sino que quienes se adhieran se obligan a cumplir con la accesibilidad.

El Sr. Alcalde reconoce la situación de la falta de un ascensor en la Casa consistorial , que el mismo ha tenido que bajar para atender a personas con dificultades de movilidad, por ese motivo ve conveniente aprobar estos compromisos y agradece que se le recuerde que esto es un proyecto pendiente.



Finalmente el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo aprobándose por unanimidad con trece votos favorables:

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA

### **“ADHESIÓN A LA RED PROVINCIAL DE MUNICIPIOS ACCESIBLES Y COMPROMETIDOS CON LA INCLUSIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA”**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según datos de la Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía Personal y situaciones de Dependencia realizada por el Instituto Nacional de Estadística (EDAD 2008) hay en Granada 96.700 personas con discapacidad, de las cuales 38.900 son hombres y 57.800 mujeres, estaríamos hablando de un 10,52% de nuestra población total. Uno de cada diez granadinos tiene discapacidad permanente y es beneficiario directo de la apuesta por la accesibilidad en nuestra tierra.

Para garantizar una correcta normalización de las personas con discapacidad, una incorporación al mercado laboral, un mayor acceso a la formación superior y una mayor participación en la vida ordinaria, es fundamental erradicar cualquier tipo de barrera que dificulte o demore esta conquista social que se ha convertido ya en una deuda histórica con este colectivo, y es que está más que demostrado que "la falta de accesibilidad universal es el eslabón perdido de la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad".

Tanto la Ley 51/2003, de 2 diciembre, Ley de Igualdad, No Discriminación y Accesibilidad Universal (Liondau) como la Ley 13/1982 de 7 de Abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) unificadas gracias al Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, amparan desde hace años esta apuesta para garantizar una igualdad de oportunidades y equidad de trato. También la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de las Naciones Unidas (ONU) que se aprobó el 13 de diciembre de 2006 y que es de obligado cumplimiento para los Estados que lo ratifican ya que es vinculante y España lo hizo el 3 de diciembre de 2007.

Así mismo el decreto 293/2009 de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía; la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y el Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de

marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. Todos ellos obligan a que nuestros centros y nuestras políticas sean accesibles y establecen los parámetros y el modo en el que deben serlo.

Hay que tener en cuenta que ya está regulado El Real Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, en cuya Disposición adicional tercera se concluye la exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación y el establecimiento de una fecha que fija el 4 de diciembre de 2017 como fecha límite para que los edificios susceptibles de ajustes razonables sean accesibles.

Además desde el I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012 se destaca que la accesibilidad universal es una cualidad que deben reunir los entornos, productos y servicios y que según los datos oficiales del INE beneficia la vida cotidiana de más del 40% de la población, entre ellos a muchos colectivos que no tienen discapacidad pero que su calidad de vida aumenta como son las personas mayores de 65 años sin discapacidad que representan el 18,1% de la población, las personas en circunstancias transitorias que resultan discapacitantes que representan el 19,5% tales como embarazadas (0,5% de las mujeres), lesiones temporales (1,3% de la población), personas gruesas (uno de cada 6 adultos es obeso), etc. Además, un 17,2% de la población granadina menor de 65 años ha de realizar tareas que dificultan su movilidad temporalmente, como llevar niños pequeños en brazos o en cochecito, transportar bultos pesados, etc. Según el I Plan de Accesibilidad 2004-2012, más de un 40% del total de la población granadina podrían considerarse beneficiarios directos de la accesibilidad, llegando incluso al 60% si consideramos beneficiarios a las personas asociadas a la discapacidad o la tercera edad como familiares y entorno próximo, etc.

A estos datos del Plan Nacional de Vivienda hemos de sumar los porcentajes de población que por sus diferencias también son beneficiarios del diseño inclusivo, centrado en la diversidad de usuario, como son las personas obesas (18%), los zurdos y zurdas (13%), personas con alergias o intolerancias (15%), etc., por lo que podemos ver que el porcentaje de personas beneficiarias de la accesibilidad se ve incrementado de modo considerable hasta casi superar el 80%.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Cúllar Vega:

### **ACUERDA**

1. Que este Ayuntamiento se adhiera a la Red Granadina de Municipios Accesibles y Comprometidos con la Inclusión, con el fin de trabajar por la mejora de la accesibilidad en nuestro municipio y avanzar en la igualdad de oportunidades para todas las personas.

2. Adquirir el compromiso municipal de incorporar la accesibilidad universal como condición importante de toda la gestión, y que se contemple en relación con todos aquellos elementos de movilidad, comunicación y comprensión que conforman los espacios públicos, los servicios y los equipamientos municipales.
3. Realizar adaptaciones en los espacios, productos y servicios municipales, suprimiendo las barreras existentes, ya sean referidas a la movilidad, al conocimiento o a los sentidos para cumplir los requerimientos de Accesibilidad Universal en el municipio.
4. Contemplar en los pliegos de contratación mejoras en accesibilidad y comprometerse a que todos los proyectos que se desarrollen en el Ayuntamiento cumplirán con los requisitos en materia de accesibilidad universal, para lo que contaremos con el asesoramiento técnico de la Diputación Provincial de Granada.
5. Prestar servicios eficaces, de calidad y en consonancia con las demandas y expectativas de los ciudadanos, en condiciones de calidad e igualdad para todas las personas con independencia de su capacidad –funcional o mental- preparación y conocimiento, incorporando la perspectiva de Accesibilidad Universal en la provisión diaria de los servicios municipales.
6. Compromiso del Ayuntamiento para asesorar, formar y capacitar a los técnicos y responsables municipales en materia de Accesibilidad Universal con el apoyo de la Diputación Provincial de Granada.
7. Compromiso municipal para el desarrollo de una Política Integral de Accesibilidad en todas sus dimensiones, puesto que la ciudad es la suma de todos los espacios o entornos públicos comprendidos en el medio urbano, los servicios públicos municipales (virtuales o no) y todos los productos o equipamientos a disposición de la ciudadanía.

## **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Casals Medina Concejal del Grupo municipal de Ciudadanos, solicita que se emita un informe por el abogado, y el arquitecto redactor del PGOU en relación con la casa y la nave que existen construidas en la margen derecha en dirección al Ventorrillo.

También el Sr. Casals Medina refiriéndose a una reunión mantenida con el Sr. Alcalde en relación con el asunto de la relación del Ayuntamiento con el Geriátrico, considera que respecto a las cláusulas del convenio entiende que estas se puedan estar incumpliendo, como por ejemplo el que tenga que haber reuniones de cada tres meses para control y seguimiento que tendríamos que recuperarlas. También al existir un depósito de CESPAS en el recinto pregunta cual es la situación de este depósito. El Sr. Alcalde expone que el mismo está inutilizado debido a que el suministro es ya de gas ciudad y se prevé quitarlo. El Sr. Casals Medina entiende que por el Geriátrico se han comido parte de zonas verdes municipales, por lo que quiere que se vea el expediente en una Comisión. Por el Sr. Alcalde se propone que se estudie en una Comisión informativa. También se refiere el Sr. Casals Medina a que no se abre el parque público existente y municipal por parte del Geriátrico, y ahora parece todavía más privado cuando es un parque público. Finalmente expone que viendo el convenio

y que no van a hacer la segunda fase del Geriatrico , por lo que se tendrían que recuperar esos terrenos. El Sr. Alcalde informa que se vienen realizando esas reuniones del convenio, respondiendo el Sr. Casals Medina que él quiere saber lo que pasa en esas reuniones, y que haya en el Ayuntamiento una comisión de seguimiento y control de esto y de todos los partidos y ver lo que se cumple y lo que no se cumplen por parte del Geriatrico.

Por el Sr. Lopez Roelas , portavoz del Grupo municipal IU-PG se realiza un ruego en el sentido de que teniendo noticias de que las concesiones de las líneas de autobuses se tienen que renovar próximamente respecto a las de Cúllar Vega habría que ampliar y mejorar la conexión con Granada y no perder la ocasión para conectarnos directamente con el Parque Tecnológico de la Salud, para la que dependemos actualmente de las líneas de Armilla. El Sr. Alcalde le informa que nuestro Concejal Delegado en el Consorcio de Transportes Sr Benitez Perez interviene en las gestiones y reuniones de dicho Consorcio por lo que se tendrá informada a la Corporación por el equipo de gobierno y a todos los grupos municipales de los pasos que se vayan dando en esta materia de transportes.

La Sra. Gonzalez Gonzalez, Concejala del Grupo municipal del PP , pregunta sobre la situación del Bar Midas , sobre en que estado esta la licencia de dicho Bar. El Sr. Casares Cuesta, Concejal Delegado de Empleo, Urbanismo y Desarrollo Local, responde que en relación con la terraza en un patio próximo esta permitido por la normativa de la Junta de Andalucía debiendo ser con carácter temporal en meses de verano, asociada a la actividad de Bar por lo que va a ser favorable la solicitud en este aspecto. Respecto al intento de ocupar la calle el Sr. Alcalde informa que se le llamó la atención y no se realizó, en las fiestas patronales se vigilara para que no se haga.

En segundo lugar la Sra. Gonzalez Gonzalez, pregunta por distintas obras en ejecución ,una obra en la calle Adelfas donde se esta haciendo un cerramiento que seria ilegal que se supera la vivienda. El Sr. Casares Cuesta Concejal Delegado , expone que no sabe en concreto en este momento a lo que se refiere la Sra Concejala, pero que se informará personalmente sobre esta obra que se ha mencionado y su situación. También la Sra. Gonzalez Gonzalez pregunta sobre los expedientes de obra próximos a la Casa de la Cultura. El Sr Casares Cuesta, indica que se hara un seguimiento de estas obras , al estar pendiente de tramitar el Plan Municipal de Inspección , y tratar estas preguntas en Comisión de Urbanismo ya que en la actualidad se ha mejorado el hacer un seguimiento por la Policía Local y el Arquitecto Técnico de vigilancia para comprobar estas situaciones.

Como tercer ruego la Sr. Gonzalez Gonzalez, pide el arreglo de la aceras donde se han levantado por los arboles, y que los arboles se vuelvan a poner porque no se ve el alcorque que esta vacío.El Sr. Alcalde responde que la norma es que cuando se quite un árbol se ponga con otro tipo que no dañe a la urbanización.

El Sr. Alcalde finalmente da las gracias por el correcto funcionamiento y actuación a los distintos partidos políticos de este pueblo, lo que formula a través de los grupos municipales presentes, en relación con las últimas Elecciones Generales, al haberse

desarrollado una jornada electoral tranquila y distendida , así como felicitar al PP como partido ganador en la localidad , aunque debiendo tenerse en cuenta también que su partido el PSOE también ha mejorado los resultados. Se mantiene y desarrolla después una deliberación entre los concejales y grupos sobre este mismo tema planteado por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminada la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos de lo que como Secretario , certifico.

El Alcalde

El Secretario